

COMPRA MENOR

"PINTURAS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS, PARA MANTENER EN EL ALMACEN DE LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES".

MODELO ESTANDARIZADO DE PLIEGO DE CARGOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

PRL-0050 LICITACIÓN PÚBLICA (LP)

PLIEGO ADJUNTO PARA COLOCAR EN EL PORTAL ELECTRÓNICO "PANAMACOMPRA" Y RELLENAR LA PLANTILLA ELECTRONICA

INSTRUCTIVO DEL PLIEGO DE CARGOS

- La información entre corchetes "[]" contiene recomendaciones, aclaraciones o sugerencias para los servidores públicos de la entidad licitante que van a confeccionar el pliego de cargos.
- 2. Una vez se termine de redactar el pliego de cargos, cuando se requiera, deberá eliminarse la información colocada entre corchetes y las condiciones que no aplican a la contratación específica.

CONTENIDO

CAPÍTULO I. CONDICIONES GENERALES
CAPÍTULO II. CONDICIONES ESPECIALES
CAPÍTULO III. TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CAPÍTULO IV. MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS
["ANEXOS"] Cuando aplique

CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales serán elaboradas por la Dirección General de

Contrataciones Públicas (DGCP) y se encontrarán disponibles en el Sistema

Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" y no podrán ser

modificadas por las entidades.

Las entidades no deberán reproducir el contenido de estas condiciones en

documentos adjuntos que publiquen en el Sistema.

INSTRUCCIONES DE LAS CONDICIONES ESPECIALES

Debe verificarse que los requisitos mínimos obligatorios contenidos en las

Condiciones Especiales del Pliego Adjunto, coincidan literalmente con las

colocadas en la Plantilla Electrónica.

Las condiciones especiales, de acuerdo al artículo 43 del Texto Único de la Ley 22

de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, son las estipulaciones elaboradas por

la entidad licitante en atención a los elementos específicos del correspondiente

procedimiento de selección de contratista. La norma señala que entre las

condiciones especiales se debe incluir necesariamente: La forma de adjudicación;

el método de evaluación cuando proceda y los criterios de ponderación; la

determinación del precio de referencia por rubro o total; la necesidad de

presentación de declaraciones juradas; los factores objetivos de selección; el plazo

para formalizar la adjudicación y la firma del contrato; la forma de pago; las

condiciones de trabajo, de subcontratación y de cesión de contrato; las formas de

modificar el contrato, los acuerdos suplementarios y los plazos de entrega entre

otros.

Las condiciones especiales no deben repetir el texto colocado en las condiciones

generales ni deben en la medida de lo posible, transcribir normas contenidas en el

Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, ni en el Decreto

Ejecutivo 439 de 2020.

CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES

1. OBJETO DEL CONTRATO

El suministro de pinturas para el uso exclusivo de las canchas, pisos deportivos municipales y comunitarios, a nivel de los 26 corregimientos del país.

2. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este acto público se realizará GLOBAL. Se deberá llenar el cuadro de propuesta *GLOBAL* contenido en el formulario de propuesta.

3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben tener una validez de 60 días hábiles.

4. PRECIO DE REFERENCIA

El precio de referencia de este acto público es de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 17/100 *B/.25,405.17*

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA [Cuando aplique]

La presentación de la propuesta se debe hacer en sobre cerrado y con el nombre de la empresa, el día de la apertura en Ave. Cuba Edificio Hatillo Torre C Piso N°1 dep. compras

6. PROCEDIMIENTO APLICABLE

Ley 349 del 14 de diciembre del 2022.

Que reforma la Ley 106 de 1973, sobre Régimen Municipal, y dicta otras disposiciones, respecto a las contrataciones menores en los municipios, juntas comunales y consejos provinciales y comarcales.

7. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS

Cada uno de los documentos abajo señalados, deberá estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación.

A continuación, los documentos mínimos obligatorios que deberán adjuntarse al Formulario de Propuesta.

Se recomienda la presentación de los requisitos mínimos obligatorios de acuerdo al siguiente orden:

N°	Requisito/documento	Subsanable Si/No/No apli
7.1	Poder de representación en el acto público de selección de contratista.	NO
	En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. En caso de propuesta de consorcios el deber ser otorgado por el representante legal de la empresa líder del consorcio.	
7.2	Certificado de existencia del proponente	Si
	De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la	

	persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcios o asociaciones accidentales, que participen y presenten una oferta en un acto de selección de contratista.	
7.3	Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	SI
7.4	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital de la paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	SI
7.5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	SI
7.6	Aviso de operación Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.	SI
7.7	Incapacidad Legal para Contratar Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital. Artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2002, ordenada por la Ley 153 de 2020.	NO
7.8	Pacto de Integridad Todos los proponentes deberán presentar juntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y	SI

	39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.		
7.9	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.	SI	

OTROS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

N°	Requisito/documento	Subsanable
		Si/No/No aplica
7.10	Presentar dos (2) cartas de referencia comercial privadas (Formulario Cap.	
	IV) o actas de recibido conforme si son del sector público, que indiquen la prestación del servicio objeto de esta licitación, en los últimos tres (3) años.	No
7.11	Presentar el Desglose de Precios	No
	Debe ser presentado en el Formulario de Desglose de Precio, cumpliendo	
	con el modelo contenido en el Capítulo IV del Pliego de Cargos. El mismo	
	debe estar firmado por el Representante Legal.	
7.12	Paz y Salvo Municipal vigente de la Empresa participante en el acto público.	Sí

8. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

El periodo de subsanación de documentos será de un (1) día hábil.

9. PLAZO PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN Y EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Si la entidad determina que quien ofertó el precio más bajo cumple a cabalidad con todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, procederá a la adjudicación del acto público a ese proponente en el respectivo cuadro de cotizaciones.

Una vez adjudicado el acto público, el representante legal de la entidad contratante o a quien se delegue esta función procederá a formalizar el contrato u orden de compra, en el plazo de 5 días hábiles.

El contrato u orden de compra se formalizará con la firma de las partes, se entenderá perfeccionado cuando sean refrendados por la Contraloría General de la República.

Los contratos u órdenes de compra surtirán sus efectos transcurridos dos días hábiles después de su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" o a partir de la publicación de la orden de proceder al contratista, salvo que esta indique una fecha posterior.

10. LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO

10.1 Lugar Almacén Central del Municipio de Panamá, ubicado en Plaza Cristal, Corregimiento de Juan Díaz.

10.2 Plazo 20 días calendario.

11. FORMA DE PAGO

Los pagos al contratista se realizarán contra la presentación de cuentas mediante Gestión de Cobro y Recibido a satisfacción.

Previo a la presentación de la cuenta total o parcial, el contratista deberá subsanar cualquier defecto u otros detalles del servicio que puedan surgir en el transcurso de presentación y cancelación de la cuenta.

La Entidad Licitante realizará la retención del 50% de la suma correspondiente al ITBMS, establecido en la cuenta a presentar por el futuro proveedor, al tenor de lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°463 de 14 de octubre de 2015.

La Entidad Licitante se compromete a efectuar el pago dentro de los sesenta (60) días calendario, contados a partir de la presentación de la cuenta respectiva, con toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes

12. VIGENCIA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de treinta (30) días calendario contados a partir de la notificación del contrato u orden de compra o de la publicación de la orden de proceder a través del portal electrónico "PanamaCompra".

La vigencia del contrato se extenderá hasta la fecha de terminación o vencimiento del mismo, incluida sus prórrogas, y se considerará vigente hasta la fecha establecida para la liquidación, aunque haya expirado el plazo o término de ejecución pactado, conforme al artículo 106 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. De existir cuentas que liquidar, la liquidación se realizará dentro de los sesenta (60) días calendarios, luego de la terminación del contrato.

13. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las cláusulas pactadas dentro del contrato podrán ser modificadas a través de Adendas, de conformidad con el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, las cuales estarán sujetas al refrendo de la Contraloría General de la República.

14. CESIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y CESIÓN DE CREDITOS

El contratista podrá ceder los derechos que nazcan del contrato u orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos, autorizaciones y/o formalidades respectivas establecidas por la Ley, el reglamento, el contrato, o por las condiciones consignadas en el pliego de cargos que haya servido de base al procedimiento de selección de contratista.

Sin embargo, en todos los casos, será preciso que el cesionario reúna las condiciones y preste la garantía exigida al contratista, y que el *Municipio de Panamá* y el garante consientan en la cesión, haciéndolo constar así en el expediente respectivo.

De acuerdo al artículo 96 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenador por la Ley 153 de 2020, el cesionario deberá contar con la capacidad técnica y financiera para proseguir o dar inicio a la ejecución del contrato o de la orden de compra cuyos derechos y obligaciones hayan sido cedidos, en los mismos términos que el cedente.

Los créditos que se generen de un contrato podrán cederse en la forma que establezca la reglamentación dictada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ambos procedimientos serán incorporados y desarrollados en el modelo de contrato que se incluya en el capítulo IV del pliego de cargos, o en la respectiva orden de compra.

15. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA

Se impondrá multa de uno por ciento (1%) dividido entre treinta, por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la parte del contrato dejada de entregar o ejecutar por el contratista.

16. TERMINACIÓN UNILATERAL

Sin perjuicio del procedimiento de resolución administrativa del contrato u orden de compra, la entidad contratante, en acto administrativo debidamente motivado, podrá disponer la terminación anticipada, cuando circunstancias de interés público debidamente comprobadas lo requieran, en cuyo caso el contratista deberá ser indemnizado por razón de los perjuicios causados con motivo de la terminación unilateral por la entidad contratante.

17. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Como causales de resolución administrativa del Contrato, además de las establecidas en el ar	tículo
136 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la	a Ley
153 de 2020, se adicionan las siguientes:	

1.	
2.	
3.	

[Cuando aplique, a criterio de la entidad licitante, incluir causales adicionales para la resolución administrativa del contrato de suministro]

Otras condiciones de la Contratación:

[Incluir un cuadro con otras condiciones referentes a la contratación y/o con la forma en que deben cumplirse]

CAPÍTULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, en su artículo 44, las especificaciones técnicas constituyen las características técnicas del objeto que se va a contratar, las cuales no pueden hacer referencia, en su caso, a marcas de fábrica, número de catálogos o clases de equipo de un determinado fabricante. El artículo 57 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020 reglamenta y desarrolla este artículo señalando que las especificaciones técnicas comprenderán los planos, dibujos diseños y requisitos basados en las características objetivas, técnicas y de calidad de los bienes, servicios u obras que se pretenda contratar, y respecto a la no exigencia de marcas comerciales, denominaciones, patentes, diseños, tipos, lugares de origen o productos determinados, se indica que no podrán exigirse salvo que no exista otro medio suficientemente preciso o inteligible de describir las características de los bienes, servicios u obras, debiendo incluirse en la descripción las palabras "o su equivalente" u otra expresión similar.

Las especificaciones técnicas colocadas en este capítulo deben concordar con las especificaciones técnicas básicas colocadas en la plantilla electrónica en el portal "PanamaCompra".

Especificaciones técnicas aplicables al Suministro de "PINTURAS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS, PARA MANTENER EN EL ALMACEN DE LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES"

1. Antecedentes y Situación Actual

El Municipio de Panamá, en su compromiso con la ciudadanía y a través de la Subdirección de Deportes, realiza el mejoramiento de pinturas en canchas y pisos deportivos de instalaciones deportivas municipales y comunitarias de los 26 de corregimientos; para cumplir con estas necesidades apremiantes se requiere mantener en existencia dentro de nuestro almacén de la Subdirección de Deportes insumo de pinturas para suplir esta necesidad.

2. Alcance general del suministro

Abastecer al almacén de la Subdirección de Deportes con los suministros de pintura para las mejoras de las canchas, pisos de las instalaciones deportivas municipales y comunitarias.

3. Alcance específico del suministro

-Adquirir materiales de pintura y pinturas para los trabajos a realizar en bien de la ejecución del proyecto. -Culminar con el pintado que se requiera en las instalaciones deportivas municipales y pisos deportivos de las comunidades.

4. Lugar de entrega del suministro:

Almacén central de la Alcaldía de Panamá, Juan Díaz, en Plaza Cristal.

- 5. Ejecución no aplica
- 6. Normas técnicas aplicables a los materiales objeto del suministro [Cuando aplique]
- 7. Inspecciones [Indicar el procedimiento de las inspecciones sobre los trabajos]
- 8. Personal a cargo de la ejecución del contrato [Cuando aplique/Indicar todo el personal que debe ser contratado para el suministro y su grado de experiencia]
- 9. Aspectos ambientales y de seguridad [Cuando aplique/identificar todos los estudios, planes, y normas que deben ser respetadas para la gestión ambiental del proyecto y el mantenimiento de la seguridad en su ejecución]
- 10. Planos, Diagramas, Diseños [Cuando aplique/ colocar los planos y demás información técnica relacionada con el objeto del contrato]
- 11. Las demás especificaciones técnicas que incluya la entidad licitante en función de la especial naturaleza del suministro solicitado:

20	TANQUES de 5 GALONES	PINTURA ANTIDESLIZANTE PARA CANCHAS Y PISOS. RESISTENTE AL TRÁFICO PEATONAL Y DEPORTIVA. IDEAL PARA ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS. COLOR ROJO
20	TANQUES de 5 GALONES	PINTURA ANTIDESLIZANTE PARA CANCHAS Y PISOS. RESISTENTE AL TRÁFICO PEATONAL Y DEPORTIVA. IDEAL PARA ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS. COLOR VERDE BASE NEUTRA
15	TANQUES de 5 GALONES	PINTURA ANTIDESLIZANTE PARA CANCHAS Y PISOS. RESISTENTE AL TRÁFICO PEATONAL Y DEPORTIVA. IDEAL PARA ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS. COLOR BLANCO BASE NEUTRA
10	TANQUES de 5 GALONES	SELLADOR PARA TODO 522
20	TANQUES de 5 GALONES	PINTURA A PRUEBA DE CORROSIÓN, ANTICORROSIVO. CORROSTOP COLOR GRIS CLARO

	15	TANQUES de 5 GALONES	PINTURA ACRILICA BASE DE AGUA MATE. COLOR BLANCO HUESO A PRUEBA DE INTEMPERIE, NANOTECNOLOGÍA. ANTIALGAS, ANTIHONGOS,ALTO RECUBRIMIENTO, LAVABLE.INTERIOR Y EXTERIOR.	
	15	TANQUES de 5 GALONES	PINTURA CORROSTYL.NANOTECNOLOGIA, LAVABLE,ANTIHONGOS,INTERIOR/EXTERIOR. MATE COLOR BLANCO	
	20	TANQUES de 5 GALONES	PINTURA ANTIDESLIZANTE PARA CANCHAS Y PISOS. RESISTENTE AL TRÁFICO PEATONAL Y DEPORTIVA. IDEAL PARA ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS. COLORAZUL MARINO BASE NEUTRA	
	15	TANQUES de 5 GALONES	PINTURA DE ALTO TRÁFICO AMARILLA	
	15	TANQUES de 5 GALONES	PINTURA ANTICORROSIVA COLOR NEGRO	
	10	UNIDAD	BROCHAS DE 4"	
	10	UNIDAD	BROCHAS DE 2"	
	10	UNIDAD	CUBIERTAS DE 9" (MOTAS)	
	10	UNIDAD	RODILLOS DE 9" (MÁQUINAS)	
	10	UNIDAD	MASKING TAPE AZUL DE 2"	
	10	UNIDAD	EXTENSIÓN DE ALUMINIO	
	10	GALÓN	THINNER	
12 4 50	10	GALÓN	AGUARRAS	

^{12.} Anexos [Cuando aplique, para mayor claridad adjuntar documentación explicativa de las correspondientes especificaciones técnicas]

CAPÍTULO IV

MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

En este capítulo se incluyen los formularios o los modelos necesarios que garantizan la presentación de ofertas en igualdad de oportunidades. Los Proponentes deberán presentar sus ofertas completando los formularios que para tal propósito se adjuntan a continuación; no obstante, los participantes tienen la facultad de utilizar copia de estos mismos formularios o bien de prepararlos en papel membrete, manteniendo siempre el texto y contenido de los mismos.

OBSERVACIONES GENERALES [Aplicable a todos los modelos y formularios]

- 1. La información de los formularios deber ser completada en el idioma español y en caso de haberse emitido en otro idioma, se podrá entregar la documentación debidamente traducida por un traductor público autorizado en la República de Panamá.
- 2. Los originales y copias de documentos emitidos en la República de Panamá deberán seguir las reglas de autenticación, cuando aplique, señaladas en las condiciones generales, en las condiciones especiales y en las observaciones particulares del formulario, cuando aplique.
- 3. Toda documentación que provenga del exterior deberá estar autenticada por las autoridades diplomáticas o consulares, o estar debidamente apostilladas, cuando aplique. Los documentos de carácter técnico solo requerirán de traducción.
- Cuando se trate de propuestas enviadas en formato electrónico, debe cumplirse también con estas reglas y deben entregarse los originales al momento de que sean requeridos por la entidad licitante.,
- 5. Los formularios no deben solicitar información adicional o distinta a la indicada en las condiciones especiales para el cumplimiento de un requisito específico. En caso de que esto ocurra, la información adicional o distinta, no será objeto de verificación, evaluación o ponderación.
- 6. Los modelos del Pacto de Integridad y Carta de adhesión a Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, también se encuentran disponibles en los documentos estandarizados publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra".

EODMIN	۸DIO	N I O
FORMUL	ARIO	IN

FORMULARIO DE PROPUESTA

20	ñor.		r_,	argo del Desi	rocontanto I o	noll			
Sei	101		[Că	argo der Repi	resentante Leg	jaij			
						, p			ito], que
a)	Nombre	de	la	Persona	Jurídica,	Consorcio	0	Persona	Natural
b)	Representa Cuyo Poder adjuntan. [S	autenti	cado po		olico y acta de	reunión de Junt	a Direct	tiva de la socie	edad se
c)	R.U.C. y D.	V.							
d)	Domicilio:								
e)	Correo Elec	trónico:							
f)	Teléfonos:								
g)	Nuestra ofe ITBMS.	rta es p	oor un m	nonto total de	9		(B/),	incluido el
h)	Adjuntamos	la	Fianza	de Prop	uesta No.	r ciento (10%) d	e nuest	, em	itida por
	a la suma d validez no n de las propu	e B/ nenor d	e	quo oo	() días h	, incluido IT nábiles contados	BMS. L a parti	La fianza cuen r de la fecha c	ta con una le apertura
						a partir de la cele liego de cargos)		n del acto púb	lico. [De
						o del Pliego de			
Adj	untamos los	docume	entos que	e se señalan	en el siguiente	cuadro los cual por parte de la re	es corre	esponden a los	s requisitos
N	o			Doci	ımento				
- 11				Doce	amento				

Observaciones particulares:

- (1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.
- (2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.

FORMULARIO N°____

DESGLOSE DEL PRECIO

Panama, de de 20						
[Representante legal de la e	entidad licitante]					
Señor	[Cargo del Representante L	egal]				
En referencia al acto públic propuesto de la siguiente m	o No, p anera:	ara la <i>[objeto d</i>	contractual], se d	lesglosa el pre	cio	
[Bien/Servicio/Actividad]	Detalle [Conforme a la naturaleza del contrato]	Cantidad [Cuando aplique]	Unidad de Medida [Cuando aplique]	P.Unitario	Total	
2.						
3.				ITBMS [Cuando aplique]	B/.	
[Indicar si aplica exoneración de impuestos] [Señalar cualquier condición que aplique a la descripción, del bien, servicio, actividad. Por ejemplo, en materia de suministro la indicación de marca, fabricante y país de origen] En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de, hoy, de						
de 20						
Nombre del Representante Legal/Apoderado Cédula o Pasaporte No (Nombre del Proponente)						
Firma						

Observaciones particulares:

- (1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.
- (2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.

FORMULARIO N° _____

CERTIFICACIÓN / REFERENCIA BANCARIA

[Lugar y fecha] [Representante Legal de la Entidad Licitant E. S. D.	e]
Ref.: [Acto Público N°/Obj	ieto del acto público]
Señor [Representante Legal de la Entidad I	_icitante]:
empresa y generales de la empresa, a sol	tural/empresa (nombre de la icitud del Sr. /Sra, portador de la hacemos constar que ha sido nuestro cliente desde (fecha).
La empresa de cifras, manejo de la cuenta conforme a l	mantiene una cuenta [Indicar tipo de cuenta, cantidad lo solicitado en las condiciones especiales del pliego de cargos]
Nombre Cargo Nombre del Banco o institución crediticia Teléfono y correo electrónico de contacto [I	En caso de que no se encuentre en el membrete]

Observaciones particulares:

- (1) EL PROPONENTE AUTORIZA A LAS ENTIDADES BANCARIAS QUE HAYAN FACILITADO REFERENCIAS, PARA QUE FACILITEN A LA ENTIDAD LICITANTE Y/O COMISIÓN, CUALQUIER ACLARACIÓN, EN RELACIÓN AL ALCANCE Y COMPROMISO DE LAS REFERENCIAS SUMINISTRADAS.
- (2) TODAS LAS REFERENCIAS DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR PERSONAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR EL BANCO PARA EMITIR ESTAS CERTIFICACIONES O REFERENCIAS. NO SE REQUIERE QUE LA FIRMA DE LA CARTA SEA AUTENTICADA ANTE NOTARIO SI LA CARTA ES ORIGINAL EMITIDA POR UN BANCO LOCAL. LAS CARTAS EMITIDAS EN EL EXTRANJERO DEBERÁN CUMPLIR CON EL TRÁMITE DE LEGALIZACIONES CONTENIDO EN EL PLIEGO DE CARGOS.
- (3) PARA LOS EFECTOS PRÁCTICOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, EL DÓLAR AMERICANO (US \$), TIENE EL MISMO VALOR QUE EL BALBOA (B/.) LAS CERTIFICACIONES O REFERENCIAS BANCARIAS INTERNACIONALES DEBEN VENIR EN DÓLARES AMERICANOS.
- (4) LA CARTA DEBE HABER SIDO EXPEDIDA DENTRO DE LOS ______ () MESES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME LO INDIQUEN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL PLIEGO DE CARGOS

FORMULARIO N° _____

CERTIFICACIÓN / REFERENCIA COMERCIAL

[Lugar y fecha]
[Representante Legal de la Entidad Licitante] E. S. D.
Ref.: [Acto Público N°/Objeto del acto público]
Señor [Representante Legal de la Entidad Licitante]:
La empresa [Nombre de que emite la referencia comercial] ha mantenido relaciones comerciales con la persona natural/empresa [Nombre de la persona natural o empresa] desde: [Fecha de comienzo de la relación – indicación del mes y el año] hasta: [El presente o fecha anterior]
Durante el tiempo de la relación realizo los siguientes trabajos/desarrollo los siguientes proyectos: [Enumerar los trabajos, proyectos, obras, servicios ejecutados durante este tiempo]
Los [trabajos, proyectos, servicios] realizados alcanzan la suma de B/
En consecuencia, consideramos que <i>[persona natural o empresa]</i> está plenamente capacitada para ejecutar el objeto del acto público N°
Nombre Cargo Nombre de la empresa Teléfono y correo electrónico de contacto [En caso de que no se encuentre en el membrete]
reserve y contra discussiones de contracto [En caso de que no de enedentre en el membreto]

OBSERVACIONES PARTICULARES:

- (1) EL PROPONENTE AUTORIZARÁ A QUIENES HAYAN FACILITADO REFERENCIAS, PARA QUE LA ENTIDAD LICITANTE Y/O COMISIÓN, SOLICITE CUALQUIER ACLARACIÓN, RELACIONADA CON EL TEXTO DE LA CARTA.
- (2) TODAS LAS REFERENCIAS DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR PERSONAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA EMPRESA PARA EMITIR ESTAS CERTIFICACIONES O REFERENCIAS. NO SE REQUIERE QUE LA FIRMA DE LA CARTA SEA AUTENTICADA ANTE NOTARIO SI LA CARTA ES ORIGINAL EMITIDA POR UNA EMPRESA REGISTRADA Y CON DOMICILIO EN PANAMÁ. LAS CARTAS EMITIDAS EN EL EXTRANJERO DEBERÁN CUMPLIR CON EL TRÁMITE DE LEGALIZACIONES CONTENIDO EN EL PLIEGO DE CARGOS.
- (3) LA CARTA DEBE HABER SIDO EXPEDIDA DENTRO DE LOS ______ () MESES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME LO INDIQUEN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL PLIEGO DE CARGOS.

FORMULARIO N°				
ÍNDICES FINANCIEROS				

FORMULARIO DE COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

[Lugar y fecha]

Señores:

[Representante legal de la Entidad Licitante]

En relación a la convocatoria para [Detalles del acto público] manifiesto (amos) a usted(es) que la empresa [Nombre de la empresa] cuenta con los siguientes **Coeficientes de Liquidez** para los períodos fiscales [Cantidad de años que determinen las condiciones especiales del pliego de cargos]

Año	Coeficiente de Liquidez	Proponente mayor o menor a
		[Índice de liquidez de acuerdo a
		lo indicado en las condiciones
		_ especiales]

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR DE LA EMPRESA O CONTADOR INDEPENDIENTE (INCLUIR SELLO DE CPA IDÓNEO EN PANAMÁ)

FORMULARIO DE COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO

[Lugar y fecha]

Señores:

[Representante legal de la Entidad Licitante]

En relación a la convocatoria para [Descripción del acto público] manifiesto (amos) a usted(es) que la empresa [Nombre de la empresa] cuenta con los siguientes **Coeficientes de Endeudamiento** para los períodos fiscales [Cantidad de años que determinen las condiciones especiales del pliego de cargos]

Año	Coeficiente de Endeudamiento	Proponente mayor o menor a [Índice de endeudamiento de
		acuerdo a lo indicado en las condiciones especiales]

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR DE LA EMPRESA O CONTADOR INDEPENDIENTE (INCLUIR SELLO DE CPA IDÓNEO EN PANAMÁ)

FORMULARIO DE PATRIMONIO NETO MÍNIMO

[Lugar y fecha]

Señores:

[Representante legal de la Entidad Licitante]

En relación a la convocatoria para [Detalles del acto público] manifiesto (amos) a usted(es) que la empresa [Nombre de la empresa] cuenta con el siguiente **Patrimonio Neto** siguientes para los períodos fiscales [Cantidad de años que determinen las condiciones especiales del pliego de cargos]

Año	Patrimonio neto	Proponente mayor o menor a
		[Monto del patrimonio indicado
		en las condiciones especiales del pliego de cargos]
		1 3 3 1

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR DE LA EMPRESA O CONTADOR INDEPENDIENTE (INCLUIR SELLO DE CPA IDÓNEO EN PANAMÁ)

OBSERVACIONES PARTICULARES:

- (1) EL PROPONENTE AUTORIZARÁ AL CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO, PARA QUE LA ENTIDAD LICITANTE Y/O COMISIÓN, SOLICITE CUALQUIER ACLARACIÓN, RELACIONADA CON EL TEXTO DE LA CARTA.
- (2) NO SE REQUIERE QUE LA FIRMA DE ESTE FORMULARIO SEA AUTENTICADA ANTE NOTARIO. (3) LA CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO DEBE HABER SIDO EXPEDIDA DENTRO DE LOS ______ () MESES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME LO INDIQUEN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL PLIEGO DE CARGOS.

FORMULARIO N°_____

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

[Representante legal de la Entidad Licitante] E. S. D.
Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito, varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con
cédula de identidad personal Nº, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa
, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio, con domicilio en, Teléfono:; declaro lo siguiente:
1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.
Dada en la ciudad de, a los días del mes de de 20
Nombre del Representante Legal/Apoderado del Proponente Cédula o Pasaporte No (Nombre del Proponente)

OBSERVACIONES PARTICULARES:.

(Lugar y fecha)

- (1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.
- (2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.
- (3) LOS PROPONENTES DEBERÁN VERIFICAR EN LAS LISTAS DE PAÍSES QUE DISCRIMINAN CONTRA LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, SI EXISTE ALGUNA MEDIDA CONCRETA CONTRA ALGÚN PAÍS, RELACIONADA CON LIMITACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

FORMULARIO N°___

MODELO DE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

[Lugar y fecha]

[9],
[Representante legal de la Entidad Licitante] E. S. D.
Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°439 de 2020, el suscrito varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal o Pasaporte No, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa / consorcio / asociación accidental sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha:, Rollo:, Imagen:, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:
Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público N°, para, no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público
N° En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de, hoy, de de 20
Nombre del Representante Legal/Apoderado legal Cédula o Pasaporte No (Nombre del Proponente)
OBSERVACIONES PARTICULARES: (1) LA DECLARACIÓN DEBE HABER SIDO EXPEDIDA DENTRO DE LOS () MESES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME LO INDIQUEN LAS CONDICIONES

- S ESPECIALES DEL PLIEGO DE CARGOS.
- (2) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENȚE.
- (3) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.

FORMULARIO N°_____

MODELO DE DECLARACION JURADA DE ACCIONES NOMINATIVAS

[Cuando aplique por tratarse de actos de selección de contratista cuya cuantía exceda la suma de B/.500.000.00]. En los actos públicos cuyo precio de referencia exceda los Quinientos Mil Balboas (B/.500,000.00), tratándose de proponentes que sean personas jurídicas, estas deberán presentar ante la DGCP a través del portal de "PanamaCompra", y antes de la celebración del Acto Público respectivo, la Declaración Jurada, establecida en el artículo 41 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenada por la Ley No. 153 de 2020]

[Para dicha presentación, se deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Circular No. DGCP-019-2019 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.]

[Se exceptúan las personas jurídicas cuyas acciones comunes se coticen públicamente en bolsas de valores de una jurisdicción reconocida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, en este caso, deberá declararlo así en el presente documento, indicando la jurisdicción de que se trata.]

[Fecha y lugar]

[Representante Legal de Dirección General de Contrataciones Públicas]

Yo [Nombre del Representante Legal, Apoderado, Agente Residente que firma la declaración] con domicilio en [Domicilio del declarante] declaro bajo la gravedad del juramento, respecto a la empresa/compañía [Nombre de la persona jurídica], persona jurídica [definir si Nacional o Extranjera] inscrita en [Datos de Inscripción de la persona jurídica], en cumplimiento del artículo 41 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, y el artículo 11 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020 lo siguiente:

Que las personas naturales beneficiarias directa o indirectamente de por lo menos el 10% del capital accionario emitido y en circulación se describen así:

Nombre de los Accionistas	% de Acciones	No. De Identificación
[NOMPRE DE LA PERSORA	[PORCENTAJE DE	[NÚMERO DE CEDULA O
NATURAL]	ACCIONES%]	PASAPORTE]
[NOMPRE DE LA PERSORA	[PORCENTAJE DE	[NÚMERO DE CEDULA O
NATURAL]	ACCIONES%]	PASAPORTE]

^{**[}De haber más accionistas agregar filas]

ma [Presidente/Representante Legal/Apoderado ídica]	por Junta	Directiva/Agente	Residente (de la p	ersona
dula o pasaporte N°					

Sellos Notariales de autenticación de firma ante Notario. No se admite Cotejo de documento de identificación

Observaciones Particulares.

(1) Si el proponente es un consorcio o asociación accidental, todos sus integrantes que sean personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que participen en actos de selección de contratista deberán cumplir con este requisito.

^{**[}Si los accionistas son persona jurídicas, fideicomisos, fundaciones de interés privado, organizaciones no gubernamentales, instituciones de beneficencia o sin fines de lucro, cuyos beneficiarios finales no puedan ser identificados mediante la participación accionaria, se deberá obtener un acta, certificación o declaración jurada debidamente suscrita por los representantes o personas autorizadas, en la que se detalle el beneficiario o los beneficiarios finales.]

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE FABRICANTE [Cuando Aplique]

ſL	ugar	V	feci	hai

[Representante legal de la Entidad Licitante] E. S. D.

Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:

[Según lo solicite el pliego de cargos en las condiciones especiales o especificaciones técnicas]

La empresa [Nombre de la empresa fabricante], con domicilio en [Lugar donde la empresa tiene su oficina principal o una filial o subsidiaria] certifica que la empresa [Datos generales de la empresa proponente], es actualmente distribuidor autorizado, de los siguientes productos/equipos/sistemas de los cuales somos fabricantes [Enumerarlos], o ha sido distribuidor autorizado por [cantidad de años según lo exija las condiciones especiales o especificaciones técnicas] de los siguientes productos/equipos/sistemas de los cuales somos fabricantes [Enumerarlos]

Nombre

Cargo [Persona autorizada para certificar relación comercial]

Nombre de la empresa fabricante

Teléfono y correo electrónico de contacto [En caso de que no se encuentre en el membrete]

OBSERVACIONES PARTICULARES:

(1) EL PROPONENTE AUTORIZARÁ AL FABRICANTE QUE HAYA OTORGADO LA CERTIFICACIÓN, PÁRA QUE FACILITE A LA ENTIDAD LICITANTE Y/O COMISIÓN, CUALQUIER ACLARACIÓN, EN RELACIÓN AL ALCANCE Y COMPROMISO DE LAS CERTIFICACIÓN SUMINISTRADA. (2) LA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR FIRMADA POR PERSONA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA EMPRESA PARA EMITIR ESTAS CERTIFICACIONES.

FORMULARIO N°___ FORMULARIO DE GARANTÍA DEL FABRICANTE [Cuando aplique]

[Lugar y fecha]

[Representante legal de la Entidad Licitante] E. S. D.

Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:

[Según lo solicite el pliego de cargos en las condiciones especiales o especificaciones técnicas]

La empresa [Nombre de la empresa fabricante], con domicilio en [Lugar donde la empresa tiene su oficina principal o una filial o subsidiaria] garantiza por defectos de fábrica [u otros defectos que señalen las condiciones especiales o especificaciones técnicas] por un periodo mínimo de [Cantidad de años que señalen las condiciones especiales o especificaciones técnicas], de los siguientes productos/equipos/sistemas de los cuales somos fabricantes [Enumerarlos], que van a ser propuestos dentro del acto público N° [Datos generales del Acto Público], por la empresa [Nombre del proponente]

Name has

Nombre

Cargo [Persona autorizada para emitir garantías]

Nombre de la empresa fabricante

Teléfono y correo electrónico de contacto [En caso de que no se encuentre en el membrete]

OBSERVACIONES GENERALES:

(1) EL PROPONENTE AUTORIZARÁ AL FABRICANTE QUE HAYA OTORGADO LA CERTIFICACIÓN, PARA QUE FACILITE A LA ENTIDAD LICITANTE Y/O COMISIÓN, CUALQUIER ACLARACIÓN, EN RELACIÓN AL ALCANCE Y COMPROMISO DE LAS CERTIFICACIÓN SUMINISTRADA.
(2) LA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR FIRMADA POR PERSONA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA EMPRESA PARA EMITIR ESTAS CERTIFICACIONES.

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber;	, de nacionalidad panameña, portador
(a) de la cédula de identidad personal No.	
Legal de, quien en adelante se den	
otra,	_, con cédula de identidad personal o
pasaporte No, actuando en	nombre y representación de la empresa
, persona jurídica o na	atural legalmente constituida con número de
registro/ Aviso de Operación o registro comercial N	lo, con domicilio
en, quien en adelante se denor	minará EL CONTRATISTA, hemos convenido
en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD), que será anexado al Contrato o Convenio
celebrado entre las partes, cuyo objeto es	, el cual formará parte integral del pliego
de cargos, términos de referencia o condiciones d	el procedimiento de selección de contratista,
procedimiento especial o procedimiento excepciona	al de contratación No. Si aplica celebrado
entre ambas partes, quienes para los efectos s	e denominarán LAS PARTES, sujeto a las
siguientes clausulas:	

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. *Si aplica* y/o el Contrato o Convenio celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobase el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los () días del mes de de 20	
POR LA ENTIDAD,	POR LA PARTE CONTRATANTE,
[Nombre del Representante Legal] [Cargo]	[Nombre del Representante Legal] [Cédula/Ruc]

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES DEL ESTADO

Yo,, en calidad de representante legal de, con ruc:
en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el
compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los
cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por
mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación
profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante
del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.
Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a
los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.
Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una
forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio
para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro,
contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
LÍNEA PARA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA:
NOMBRE: [NOMBRE LEGIBLE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA]
CÉDULA: [NÚMERO DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA]

FECHA: [FECHA EN QUE SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO]